

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34402 VALLADOLID

Edicto.

Don/Doña Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000289/2012 y NIG número 47186 47 1 2012 0000366 se ha dictado en fecha 13 de julio de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Espinosa Calleja, S.L., con B-47482682, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid.

2.º Se ha acordado la deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal a don Fernando Bachiller Luque, con domicilio c/ Santa María, n.º 19, 3.º izquierda, Valladolid (47001) y dirección electrónica señalada bachiller@icava.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 28 de septiembre de 2012.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A120068783-1